



## Servicio de Contratación

Visto el Decreto de Presidencia para Retrotraer licitación de la obra de ampliación de la actual Residencia de Pensionistas de Taliarte, Expediente 6073/2019, a la fase de elaboración de pliegos de fecha 29 de junio de 2021 con numero de registro 2021-0762, en el que existe un error material en la denominación del expediente detallado en el dispongo cuarto.

Visto el artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con las competencias que tengo conferidas, según el artículo 13.h) de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, vengo en

### DISPONER:

**PRIMERO:** Corregir el error material existente en el Decreto de la Presidencia ara Retrotraer la presente licitación a la fase de elaboración de pliegos de fecha 29 de junio de 2021 con numero de registro 2021-0762, debido a una errata en la denominación del expediente detallado en el dispongo cuarto, quedando como sigue:

**“CUARTO:** *Notifíquese este Decreto a las empresas licitadoras del de la obra de ampliación de la actual Residencia de Pensionistas de Taliarte, Expediente 6073/2019 , a los efectos oportunos. “*

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

